



Libertad y Orden

24210-

CIRCULAR EXTERNA No. 035
Bogotá D.C., 12 de junio de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCIONES 0901 y 0902 DE 2006 - MEDIDAS PARA
CONTROLAR LAS IMPORTACIONES Y EL USO DE LAS
SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO -**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han expedido conjuntamente las Resoluciones 0901 y 0902 ambas del 23 de mayo de 2006, a través de las cuales se toman medidas para controlar las importaciones y el uso de las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono listadas en el Grupo II del Anexo A y de las listadas en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal, respectivamente.

El artículo 3 de la Resolución 0902 de 2006 prohíbe las importaciones de sustancias del Grupo I del Anexo B del Protocolo de Montreal, siendo éstas:

| SUBPARTIDA ARANCELARIA | DESCRIPCIÓN SEGÚN ARANCEL |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 29.03.45.10.00 | Clorotrifluorometano |
| 29.03.45.20.00 | Pentaclorofluoroetano |
| 29.03.45.30.00 | Tetraclorodifluoroetano |
| 29.03.45.41.00 | Heptaclorofluoropropano |
| 29.03.45.42.00 | Hexaclorodifluoropropano |
| 29.03.45.43.00 | Pentaclorotrifluoropropano |
| 29.03.45.44.00 | Tetraclorotetrafluoropropano |
| 29.03.45.45.00 | Tricloropentafluoropropano |
| 29.03.45.46.00 | Diclorohexafluoropropano |
| 29.03.45.47.00 | Cloroheptafluoropropano |
| 29.03.45.90.00 | Los demás |



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Las Resoluciones 0901 y 0902 de 2006 comenzaron a regir a partir del 24 de mayo de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46278, y adicionan en lo pertinente la Circular Externa 021 de 2005.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 0901 de 2006 en cinco (5) Folios
Resolución 0902 de 2006 en seis (6) Folios